

## Proyecto para un regreso seguro de STISD – Otoño 2021

A medida que nuestra región, estado y nación continúan avanzando con la reapertura de las instalaciones y el restablecimiento de un sentido de normalidad, en *South Texas ISD* esperamos dar la bienvenida a nuestros estudiantes a nuestros campus este otoño. De acuerdo con la orientación del estado, todas las escuelas de STISD, con la excepción de nuestra nueva Academia Virtual de STISD, regresarán en un 100 por ciento a la instrucción presencial para el año escolar 2021-2022.

A medida que entremos en la siguiente fase de nuestra reapertura, continuaremos haciendo todo lo que podamos como distrito para promover un ambiente seguro y saludable. Por dicha razón, pedimos que todos los miembros de nuestra comunidad del distrito apoyen nuestros esfuerzos.

STISD continuará priorizando la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal y todos los miembros de la comunidad del distrito, instituyendo las siguientes prácticas y recomendaciones.

### Mascarillas

- Durante una reunión especial de la Junta el jueves 19 de agosto, la Junta votó a favor de aceptar y aprobar las órdenes de salud locales y designó el uso de mascarillas faciales en todas las instalaciones del STISD como obligatorio. **Inmediatamente después de dicha reunión, entró en vigor la normativa de requerir el uso de máscaras en todo el distrito para todas las personas (el personal, los estudiantes y visitantes) dentro de espacios cerrados.**
  - **Con efecto inmediato, STISD rescindirá su política local que requiere el uso de máscaras en las escuelas públicas o, de manera alternativa, no la aplicará hasta que la Suprema Corte de Texas se haya ocupado de los casos relacionados con este problema.**
  - **STISD continúa alentando el uso de máscaras dentro de las instalaciones del distrito.**
- ~~— De la Guía de Salud Pública de TEA con fecha del 19 de agosto de 2021: Tenga en cuenta que las disposiciones de máscaras de GA-38 no se están aplicando como resultado de un litigio en curso. Se proporcionará más orientación después de que se resuelvan los problemas judiciales.~~
- De la Guía de Salud Pública de TEA con fecha del 17 de septiembre de 2021: *Mascarillas (reformulación del documento de orientación anterior al 19 de agosto)*
  - Según la orden ejecutiva GA-38, los sistemas escolares no podrán exigir que los estudiantes o el personal usen una mascarilla. La orden ejecutiva GA-38 abarca las cubiertas faciales exigidas por el gobierno en respuesta a la pandemia de COVID-19. Otras autoridades que exijan el uso de equipo de protección, incluyendo las mascarillas, en un entorno laboral no se verán necesariamente afectadas por la GA-38.

- Los sistemas escolares deberán permitir que las personas usen una mascarilla si así lo deciden.
- Recomendaciones de la CDC:
  - Las mascarillas deben ser usadas en todo momento por los estudiantes, el personal y los visitantes mientras están dentro de cualquier instalación de STISD, independientemente del estado de vacunación.
  - Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.
  - La máscara sugerida es aquella que tiene múltiples capas, alambre nasal y está bien ajustada en la cara.
  - Los paliacates o pañuelos de tela y otras máscaras improvisadas no están permitidas.

### **Pruebas opcionales de COVID-19 para estudiantes**

A partir del lunes 27 de septiembre, STISD ofrecerá pruebas de COVID-19 opcionales para los estudiantes en los campus. La prueba es estrictamente opcional, y se efectuará según sea necesario, si el padre de familia/ tutor del estudiante solicita la prueba debido a que el estudiante muestra síntomas. No se puede administrar la prueba a ningún estudiante sin un formulario de consentimiento en el archivo del campus del estudiante. Para realizar la prueba a un estudiante, el padre de familia / tutor debe completar el Formulario de consentimiento del estudiante para la prueba de COVID-19 opcional de STISD, que se encuentra disponible a través de la sección COVID-19 del sitio web del distrito, y enviarlo a la enfermera de la escuela.

### **Vacunas y otras precauciones**

- El distrito alienta a los profesores, el personal y los estudiantes a vacunarse contra el COVID-19. El distrito ya ha proporcionado campañas de vacunación para la comunidad del distrito. Los planes para continuar estos esfuerzos para la comunidad en general están en vigor.
- STISD continuará fomentando el distanciamiento social en la medida de lo posible.
- Los empleados y estudiantes deben continuar con las autoevaluaciones diarias, y no deben presentarse en la escuela o la oficina, si experimentan síntomas de COVID-19.
- Se recomienda encarecidamente a los estudiantes, profesores, personal y visitantes que continúen con el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos, y las estaciones de desinfección continuarán estando disponibles para su uso en todas las instalaciones y autobuses del distrito.
- El distrito continuará con una limpieza y saneamiento más frecuentes de los campus.
- Los escudos para el escritorio estarán disponibles para uso opcional de los estudiantes dentro del aula y la cafetería.
- El distrito continuará proporcionando adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades en relación con sus políticas de salud y seguridad.

### **Acciones requeridas si las personas con casos confirmados por prueba estuvieron en una escuela**

1. Si se confirma que una persona que ha estado en una escuela tiene COVID-19, la escuela debe notificar a su departamento de salud local, de acuerdo con las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, incluidos los requisitos de confidencialidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).
2. Al recibir la información de que se confirma que cualquier maestro, miembro del personal, estudiante o visitante de una escuela tiene COVID-19, la escuela debe presentar un informe al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas a través de un formulario en línea. El informe debe presentarse cada lunes durante los siete días anteriores (de lunes a domingo).
3. De acuerdo con los requisitos de notificación escolar para otras enfermedades transmisibles, y de acuerdo con los requisitos de confidencialidad legal, las escuelas deben notificar a todos los maestros, personal y familias de todos los estudiantes en un aula o cohorte de programas extracurriculares en caso de que se identifique un caso de COVID-19 confirmado por prueba entre los estudiantes, maestros o personal que participaron en esas aulas o grupos.

### **Acciones requeridas para las personas que tienen COVID-19 confirmado por prueba o que están experimentando síntomas de COVID-19 :**

- Cualquier persona que: (a) se confirme que tiene COVID-19 en la prueba; o (b) experimente síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa durante todo el período de infección y no puede regresar al campus hasta que el sistema escolar evalúe a la persona para determinar que se han cumplido las condiciones para el reingreso al campus
  - En el caso de una persona sintomática esté diagnosticada con COVID-19, la persona puede regresar a la escuela cuando se cumplan los siguientes tres criterios:
    - i. ha pasado al menos un día (24 horas) desde la recuperación (resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles);
    - ii. el individuo tiene mejoría en los síntomas (por ejemplo, tos, dificultad para respirar); y
    - iii. han pasado al menos diez días desde que aparecieron los primeros síntomas.
  - En el caso de una persona asintomática, pero que ha recibido un resultado positivo de la prueba COVID-19, la persona no puede regresar al campus hasta que hayan pasado diez días desde la prueba positiva.
  - - En caso de que una persona tenga síntomas que podrían ser de COVID-19 y que no haya sido evaluada por un profesional médico o no le hayan hecho la prueba del COVID-19, se asumirá que tiene COVID-19 y es posible que no

- regrese al campus hasta que cumpla con el mismo conjunto de criterios de tres pasos enumerados anteriormente.
- - Si la persona tiene síntomas que podrían ser de COVID-19 y quiere regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe obtener ya sea: a) una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o ( b) obtener una prueba de infección aguda (en el consultorio de un médico, lugar de prueba autorizado u otro sitio) que resulte negativa para COVID-19.
  - - Si la persona ha dado positivo en la prueba de COVID-19 y cree que la prueba fue un falso positivo y desea regresar a la escuela antes de completar el período de permanencia en casa, la persona debe: a) obtener una nota de un profesional médico que le autorice regresar con base en un diagnóstico alternativo, por razones de privacidad de la salud la nota no necesita indicar cuál es el diagnóstico alternativo, o (b) obtener dos pruebas de PCR para infecciones agudas (en el consultorio de un médico, lugar de prueba autorizado, u otro sitio) con al menos 24 horas de diferencia que resulten negativas para el COVID-19.

#### **Acciones requeridas para personas con exposición de contacto cercano:**

Períodos para quedarse en casa para aquellas personas que se identifican como contactos cercanos:

- 10 días después del último contacto cercano, siempre y cuando continúen monitoreándose diariamente para detectar síntomas y tomen las precauciones adecuadas hasta el día 14.
- 7 días después del último contacto cercano, después de recibir un resultado negativo de la prueba (administrado al menos 5 días después del último contacto cercano), siempre que continúen monitoreándose diariamente para detectar síntomas y tomen las precauciones adecuadas hasta el día 14.
- Para el personal que es necesario para preservar las operaciones escolares, los sistemas escolares pueden optar por no requerir ningún período de permanencia en casa, siempre y cuando el personal afectado continúe monitoreándose diariamente para detectar síntomas y tome las precauciones apropiadas hasta el día 14.
- 14 días después del último contacto cercano

La CDC actualizó la información el 8 de marzo de 2021 para indicar que:

- Una persona vacunada no necesita quedarse en casa después de la exposición de contacto cercano a una persona confirmada por la prueba si se cumplen las siguientes condiciones:
- El individuo expuesto está completamente vacunado (han pasado al menos dos semanas desde que recibió la segunda dosis de una vacuna de dos dosis o la primera dosis de una vacuna de dosis única)
- No ha experimentado ningún síntoma de COVID-19 después de la exposición por contacto cercano a un individuo confirmado por la prueba.

- Las personas que han dado positivo por COVID-19 en los últimos 3 meses y se han recuperado no tienen que quedarse en casa ni hacerse la prueba nuevamente, siempre y cuando no desarrollen nuevos síntomas.

### **Conferencias remotas para estudiantes que están fuera debido al COVID-19.**

STISD ofrecerá instrucción a través de conferencias remotas para los estudiantes que deban permanecer fuera del campus debido a una enfermedad o exposición al COVID-19 (contacto cercano con alguien a quien se le haya confirmado tener COVID-19 a través de una prueba), si el padre de familia elige esta opción para su hijo. La conferencia remota se establecerá siguiendo las pautas de *TEA* e incluirá cuatro horas de monitoreo directo por día para el estudiante. Sin lugar a duda, la principal preocupación es la salud y el bienestar de cada niño(a), y no es obligatorio que los estudiantes participen en esta instrucción mientras estén fuera. Independientemente si participan o no en conferencias remotas mientras estén fuera, la administración del campus y los maestros trabajarán con todos los estudiantes para asegurarse de que estén al día con su trabajo escolar una vez que regresen al campus después de su período de exclusión. El campus se comunicará con las familias sobre la oportunidad de realizar conferencias remotas, en caso de que el estudiante califique para este método de instrucción debido a la necesidad de permanecer fuera del campus.

### **Recursos sociales y emocionales**

El nivel de incertidumbre inherente a la pandemia de COVID-19 ha provocado ansiedad. La mayoría de las personas experimentan cierto grado de ansiedad al reingresar al trabajo o la escuela. STISD está preparado para brindar a las familias de STISD los apoyos de salud mental necesarios, ya que contamos con consejeros escolares, trabajadores sociales, consejeros profesionales con licencia (LPC) y un especialista con licencia en psicología escolar (LSSP). Debido a las circunstancias actuales, el apoyo se puede brindar por medio de *Telemental Health*. *Telemental Health* conlleva el uso de los recursos tecnológicos disponibles, como el teléfono o las videoconferencias. Si usted considera que necesita recibir dichos servicios, comuníquese con el centro de consejería de su escuela. Un formulario para solicitar una sesión de *Telemental Health* está disponible junto con otros recursos en el sitio web del distrito: [www.stisd.net/parents/health-and-wellness](http://www.stisd.net/parents/health-and-wellness).

Nuestros consejeros en todo el distrito han creado recursos que abordan temas importantes para nuestros estudiantes y sus familias, incluyendo el manejo de la ansiedad, la salud mental, consejos para adaptarse al cambio y mantenerse a salvo. Estos recursos y más, están disponibles a través del sitio web del distrito en [www.stisd.net/parents/health-and-wellness](http://www.stisd.net/parents/health-and-wellness). También se llevan a cabo periódicamente reuniones de bienestar para padres de familia y estudiantes.

### **Servicios de comida**

- STISD ha sido aprobado a través de una exención del Departamento de Agricultura de EE. UU. para ofrecer comidas saludables gratuitas a todos los

estudiantes de STISD en todos los campus durante el año escolar 2021-2022, independientemente de los ingresos familiares. Durante este año escolar, STISD podrá ofrecer comidas sin costo a nuestros estudiantes hasta el 30 de junio de 2022.

- STISD continuará alentando el uso de tarjetas de identificación de estudiantes para facilitar el servicio de comidas y limitar el uso de sus manos tocando los teclados.

- STISD también seguirá utilizando platos y utensilios desechables para servir las comidas.

### **Revisión y actualización del plan**

Este plan es un documento vivo, y el distrito continuará revisándolo semanalmente y hará las modificaciones necesarias según las condiciones y la guía más recientes. El plan más actualizado se publicará siempre en el sitio web del distrito dentro de la sección de COVID-19.